RESOLUCIÓN No. 02-1895
(19 de octubre de 2026)

POR LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSITARIA TECNOLÓGICA DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución No. 02-001 del 6 de enero de 2026, el rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y obra pública requeridos por la entidad para su normal funcionamiento, así como la ordenación del gasto requerida para ejecutar dicha contratación en Elizabeth Lobo Gualdron, Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universitaria Tecnológica de Santander o quien haga sus veces.

Que, La Universitaria Tecnológica de Santander, suscribió contrato de compraventa No. 002979-26 cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y RECURSOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LABORATORIO VIVO DE BIENESTAR UTS, ORIENTADAS A LA ATENCIÓN INICIAL, EL ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 37-2026**, por valor de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($25.940.000).**

Que, Es una obligación de la Universitaria Tecnológica de Santander realizar seguimiento, control y verificación de la debida ejecución de cada uno de los contratos, de acuerdo a lo dispuestoen el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que reza: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentementela correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

En consideración a lo anterior este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a **MARITZA LEAL VALENCIA,** Jefe Oficina de Bienestar de la Universitaria Tecnológica de Santander o quien haga sus veces, como supervisora del contrato de compraventa No. 002979-26 cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y RECURSOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS**

PSICOLOGICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LABORATORIO VIVO DE BIENESTAR UTS, ORIENTADAS A LA ATENCIÓN INICIAL, EL ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 37-2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El supervisor cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011, en la resolución 02-951 del 10 de diciembre de2021 por medio de la cual se establece el manual de funciones de interventores y/o supervisores de las Unidades Tecnológicas de Santander y demás normatividad vigente sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO: Las actas suscritas por el supervisor junto con el contratista deben ser elaboradas de forma detallada de conformidad con la naturaleza del contrato y deben ser entregadas de forma simultánea en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, y en la Oficina Jurídica, teniendo en cuenta que la entidad está obligada a publicar en SECOP los documentos del proceso de contratación, dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ELIZABETH LOBO GUALDRON
Vicerrectora Administrativa y Financiera
Universitaria Tecnológica de Santander

Reviso:
Olga Lucía Pineda Villamizar
Jefe Oficina Jurídica

Proyecto:
Paula Juliana Pedraza Infante
Contratista UTS